

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, en los términos del artículo 100 inc. 11 de la Constitución Nacional, informe por medio del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, de forma detallada y pormenorizada a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos en relación a los Comedores Comunitarios y Merenderos.

A. Registro Nacional de Comedores y Merenderos.

- 1) Informe el estado de inscripción y validación del Registro Nacional de Comedores y Merenderos (RENACOM) realizado por el Ministerio de Desarrollo Social.
- 2) Cantidad de comedores y/o merenderos inscriptos a la fecha más actualizada posible en el marco de la creación del Registro Nacional de Comedores y Merenderos (RENACOM) bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Social. Incluya nómina con detalle de:
 - a. Nombre de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC),
 - b. Nombre de los merenderos y/o comedores;
 - c. Dirección completa;
 - d. Tipo de prestación que brindan, indicando si es presencial o vianda o entrega de alimentos;
 - e. Cantidad de personas asistidas por prestación por comedor y /o merendero.
- 3) En base al inciso 2), indique las OSC, merenderos y/o comedores que a la fecha más actualizada posible hubieran obtenido la Constancia de Relevamiento en virtud de la verificación realizada por personal habilitado por el Ministerio de Desarrollo Social en el marco de la creación del Registro Nacional de Comedores y Merenderos (RENACOM).

“1983/2023 - 40 años de Democracia”

4) En base al inciso 2), indique nombre y DNI del responsable y de los colaboradores de las OSC, merenderos y/o comedores inscriptos en el marco de la creación del Registro Nacional de Comedores y Merenderos (RENACOM).

5) En base al inciso 2), indique las OSC, comedores y/o merenderos que obtuvieron la inscripción definitiva en el Registro Nacional de Comedores y Merenderos (RENACOM).

6) Cantidad de comedores y/o merenderos cuya inscripción en el Registro Nacional de Comedores y Merenderos (RENACOM) hubiera sido rechazada. Incluya nómina con detalle de:

- a. Nombre de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC),
- b. Nombre de los merenderos y/o comedores;
- c. Dirección completa;
- d. Motivos del rechazo;
- e. Tipo de prestación que brindan, indicando si es presencial o vianda o entrega de alimentos;
- f. Cantidad de personas asistidas por prestación por comedor y /o merendero.

7) Indique la cantidad de personal asignado por el Ministerio de Desarrollo Social para realizar las verificaciones y las respectivas constancias de relevamiento en el marco de la creación del Registro Nacional de Comedores y Merenderos (RENACOM), informando la ubicación geográfica de dicho personal en todo el país.

8) Describa el procedimiento que se realiza para la validación de los comedores y/o merenderos a fin de obtener la Constancia de Relevamiento. Indique qué criterios se tienen en cuenta y en virtud de qué normativa se lleva adelante. Acompañe los actos administrativos, manuales de procedimiento y demás disposiciones que sustenta la utilización de los criterios adoptados para la validación de los comedores y/o merenderos y de los colaboradores de los comedores y/o merenderos.

“1983/2023 - 40 años de Democracia”

9) Indique si los comedores y/o merenderos abordados por PNUD ARG 20/004 y/o PNUD ARG 12/009 y/o Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y/o cualquier otra Secretaria y/o Programa de su Ministerio previa a la creación del Registro Nacional de Comedores y Merenderos (RENACOM), han tenido que completar el proceso de inscripción indicado en <https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/renacom>, para su inscripción. En caso afirmativo, acompañe el acto administrativo y/o instrumento por el cual se validaron los mismos en virtud del procedimiento de inscripción del RENACOM.

10) Cantidad de OSC, comedores y/o merenderos que se encontraban recibiendo algún tipo de subsidio, financiamiento y/o entrega de alimentos por parte del Ministerio de Desarrollo Social previo a la existencia del Registro Nacional de Comedores y Merenderos (RENACOM). Incluya nómina con detalle de:

- a. Nombre de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC),
- b. Nombre de los merenderos y/o comedores;
- c. Dirección completa;
- d. Tipo de prestación que brindan, indicando si es presencial o vianda o entrega de alimentos;
- e. Cantidad de personas asistidas por prestación por comedor y /o merendero.

11) En base al inciso 10), indique nombre y DNI del responsable y de los colaboradores de las OSC, merenderos y/o comedores que se encontraban recibiendo algún tipo de subsidio, financiamiento y/o entrega de alimentos por parte del Ministerio de Desarrollo Social previo a la existencia del Registro Nacional de Comedores y Merenderos (RENACOM).

B. Plan Argentina Contra el Hambre.

“1983/2023 - 40 años de Democracia”

12) Cantidad de oficinas del Ministerio con áreas o sectores destinados a políticas alimentarias. Detalle la ubicación geográfica de dichas oficinas en todo el país y a que Secretaria/Dirección pertenecen, indicando responsables de estas .

13) Explícite los mecanismos a través de los cuales las Organizaciones de la Sociedad Civil, comedores y/o merenderos acceden al Plan Argentina Contra el Hambre. Detalle según el caso si fuera necesario, y aclare si hay diferencias en el acceso de acuerdo al tipo de componente, siendo estos de Seguridad Alimentaria, de Asistencia Alimentaria en Situaciones Críticas y/o de Emergencia, de Apoyo a la Producción y Comercialización de Alimentos o de Fortalecimiento de Redes Comunitarias. Acompañe los actos administrativos, manuales o procedimientos normativos establecidos a tales fines.

14) Explícite los mecanismos a través de los cuales se brindan las prestaciones asociadas a cada uno de los componentes que forman parte del Plan Argentina Contra el Hambre. Acompañe los actos administrativos, manuales o procedimientos normativos establecidos a tales fines.

15) Describa los mecanismos de auditoría y control de los fondos transferidos a las Organizaciones de la Sociedad Civil, comedores y/o merenderos en el marco del Plan Argentina Contra el Hambre. Acompañe los actos administrativos, manuales o procedimientos normativos establecidos a tales fines. En este sentido, informe:

- a. Cantidad de personas del Ministerio de Desarrollo Social destinadas a dicha tarea.
- b. Costo mensual y anual de las tareas de auditorías.

16) Explícite los mecanismos de sanción y baja de las Organizaciones de la Sociedad Civil, comedores y/o merenderos acceden al Plan Argentina Contra el Hambre. Acompañe los actos administrativos, manuales o procedimientos normativos establecidos a tales fines. En particular detalle:

“1983/2023 - 40 años de Democracia”

- a. Nombre de las Organizaciones de la Sociedad Civil, comedores y/o merenderos sancionadas y dadas de baja, identificando los motivos en cada caso.
- b. Las sanciones económicas y/o de otro tipo que se hayan realizado.

17) Informe si se cuenta con parámetros establecidos para la distribución federal de los recursos presupuestarios vinculados al Plan Argentina Contra el Hambre. En caso afirmativo, desarrolle los mismos. Acompañe los actos administrativos, manuales o procedimientos normativos establecidos a tales fines. Acompañe los actos administrativos, manuales o procedimientos normativos establecidos a tales fines.

18) Indique si se realizan cruces de datos con otros organismos o jurisdicciones tendientes a evitar la duplicación de los mismos. Aclare con qué regularidad se realizan y qué procedimientos utilizan para dicho caso.

19) Indique detalle pormenorizado de los comedores y/o merenderos que recibieron asistencia alimentaria por entrega de alimentos directa por parte de su Ministerio en los años 2020, 2021, 2022 y 2023 hasta la fecha más actualizada posible. Incluya nómina con detalle de:

- a. Nombre de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y dirección completa;
- b. Nombre de los merenderos y/o comedores y dirección completa;
- c. Tipo de prestación que brindan, indicando si es presencial o vianda o entrega de alimentos;
- d. Cantidad de personas asistidas por prestación por comedor y /o merendero.
- e. Cantidad de kilogramos de alimentos entregados por parte de su Ministerio en los años a cada una de ellas, desagregando fechas de las entregas y kilos entregados, estado de las rendiciones y actas de visitas realizadas a cada una de las organizaciones, merenderos y/o comedores .

20) Indique el procedimiento por el cual se solicitan y autorizan las entregas de alimentos detalladas en el punto precedente indicando qué funcionarios y a qué área

pertenecen de la estructura de su Ministerio. Detalle el procedimiento por el cual se brinda este tipo de asistencia cuando la solicitud es derivada por otra área no perteneciente a la Dirección Nacional de Seguridad Alimentaria.

C. Proyecto PNUD ARG/20/004.

21) Indique bajo qué jurisdicción o sector está comprendido actualmente el proyecto PNUD ARG/20/004 de “Abordaje Comunitario en el marco del Plan Nacional Argentina Contra el Hambre”. Indique las personas a cargo de la jurisdicción o sector.

22) Indique el presupuesto anual establecido para el proyecto PNUD ARG/20/004 de “Abordaje Comunitario en el marco del Plan Nacional Argentina Contra el Hambre” para los años 2020, 2021, 2022 y 2023.

23) Indique qué procedimiento de validación, contralor y auditoría se realizan de las solicitudes de entrega de alimentos directa por parte de su Ministerio indicando actos administrativos que los autorizan , validan y /o auditan .

MARIANA STILMAN - LEONOR MARÍA MARTÍNEZ VILLADA

Coautores:

MAXIMILIANO FERRARO

RUBÉN MANZI

JUAN MANUEL LÓPEZ

VICTORIA BORREGO

MARIANA ZUVIC

MÓNICA FRADE

PAULA OLIVETO LAGO

MARCELA CAMPAGNOLI

MÓNICA FRADE

FUNDAMENTOS

Señora presidenta:

El acceso a una alimentación adecuada es un derecho humano fundamental que se encuentra estrechamente vinculado a la salud y el bienestar de las personas. En Argentina, existe un marco legal e institucional que busca garantizar este derecho, entre el cual se destaca el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA). Este plan fue creado en el año 2003 con el objetivo de mejorar las condiciones alimentarias y nutricionales de la población más vulnerable del país. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos realizados en la implementación del PNSA, aún persisten desafíos importantes para garantizar el acceso a una alimentación adecuada para toda la población

En virtud de la Ley 25.724, reglamentada por el Decreto 1018/2003 se estableció el Programa Nacional de Nutrición y Alimentación, actualmente conocido como Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA) (Argentina contra el Hambre). El objetivo principal del programa es garantizar el derecho a la alimentación de toda la ciudadanía, especialmente de aquellos que se encuentran en situación de pobreza, y cubrir los requisitos nutricionales de niños y niñas menores de 14 años, embarazadas, personas con discapacidad y ancianos mayores de 70 años. Por otro lado, estableció la unificación y coordinación de todos los programas vigentes financiados con fondos nacionales en la materia.

Dentro de las materias asignadas al mentado Plan, se encuentran los Comedores y Merenderos Comunitarios, y según las publicaciones del Ministerio de Desarrollo Social, éste llevó adelante el Registro Nacional de Comedores y Merenderos Comunitarios.

“1983/2023 - 40 años de Democracia”

Dicho registro, se creó a partir de la resolución 480/2020¹, con el objetivo de poder contar “con información precisa acerca de cada uno de los comedores y merenderos que distintas organizaciones de la sociedad civil llevan adelante en los barrios de todo el país brindando asistencia alimentaria de forma gratuita a personas en situación de vulnerabilidad social”.²

En el contexto del aceleramiento inflacionario descontrolado y alarmante en el que se encuentra atravesando nuestro país, es preciso poder contar con información detallada y pormenorizada sobre el accionar del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación para abordar la política alimentaria, derecho reconocido por el art 75 inc 22 de nuestra Constitución. En los últimos doce meses, la inflación ha sido del 108,8%, llevando un acumulado del 32% en el 2023. Si nos centramos sólo en el sector de alimentos, el incremento fue del 115% en los últimos doce meses y del 41,2% en lo que llevamos del 2023.

La población asistida en los Comedores y Merenderos comunitarios se encuentra en situaciones de mayor vulnerabilidad y a la que la pobreza en un índice del 39.2 % y el 8.1% de indigencia afecta de lleno. Es necesario y urgente que contemos con la información solicitada, para poder ejercer nuestro rol de control como representantes de la ciudadanía y así poder evaluar el accionar por parte del Ejecutivo en esta materia.

Es por estos motivos que mediante el presente proyecto de resolución, solicitamos obtener, por un lado, información sobre diversas cuestiones del Registro Nacional de Comedores y Merenderos (RENACOM). Entre ellas, precisamos se informe su estado y validación; la cantidad actualizada de comedores y merenderos inscriptos con nómina de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), nombre de los comedores y merenderos con su respectiva dirección, tipo de prestación recibida y

¹ Boletín Oficial de la República Argentina. Link: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/235747/20201005>

² Ver <https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/renacom>

“1983/2023 - 40 años de Democracia”

cantidad de personas que asisten; que se indiquen aquellos que han recibido la Constancia de Relevamiento; nombre y DNI del responsable y de los colaboradores de las OSC, merenderos y/o comedores inscriptos; las OSC, comedores y/o merenderos que obtuvieron la inscripción definitiva; Cantidad de comedores y/o merenderos cuya inscripción hubiera sido rechazada; la cantidad de personal asignado por el Ministerio de Desarrollo Social para realizar las verificaciones y las respectivas constancias de relevamiento; el procedimiento que se realiza para la validación de los comedores y/o merenderos a fin de obtener la Constancia de Relevamiento; cantidad y datos sobre las OSC, comedores y/o merenderos que se encontraban recibiendo algún tipo de subsidio, financiamiento y/o entrega de alimentos por parte del Ministerio de Desarrollo Social previo a la existencia del RENACOM; y nombre y DNI del responsable y de los colaboradores de estos últimos.

Por otro lado, solicitamos información vinculada al Plan Argentina contra el Hambre. En detalle, buscamos saber la cantidad de oficinas del Ministerio con áreas o sectores destinados a políticas alimentarias y su respectiva ubicación geográfica; los mecanismos a través de los cuales las Organizaciones de la Sociedad Civil, comedores y/o merenderos acceden a dicho Plan, aclarando si hay diferencias en el acceso de acuerdo al tipo de componente; los mecanismos a través de los cuales se brindan las prestaciones asociadas a cada uno de los componentes que forman parte del Plan; los mecanismos de auditoría y control de los fondos transferidos a las Organizaciones de la Sociedad Civil, comedores y/o merenderos, informando a su vez la cantidad de personas del Ministerio de Desarrollo Social destinadas a dicha tarea y el costo mensual y anual de las tareas de auditorías; los mecanismos de sanción y baja, sanciones económicas previstas y/o de otro tipo que se hayan realizado, explicitando casos y razones que motivaron tales acciones; si se cuenta con parámetros establecidos para la distribución federal de los recursos presupuestarios vinculados al Plan; si se realizan cruces de datos con otros organismos o jurisdicciones tendientes a evitar la duplicación de los mismos, detallando regularidad y procedimientos utilizados; detalle pormenorizado de los comedores y/o merenderos que recibieron asistencia alimentaria por entrega de

“1983/2023 - 40 años de Democracia”

alimentos directa por parte de su Ministerio en los años 2020, 2021, 2022 y 2023 hasta la fecha más actualizada posible, incluyendo nómina con el nombre de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y dirección completa, nombre de los merenderos y/o comedores y dirección completa, tipo de prestación que brindan y cantidad de personas asistidas por prestación por comedor y /o merendero; así como también la cantidad de kilogramos de alimentos entregados por parte del Ministerio en los años a cada una de ellas, desagregando fechas de las entregas y kilos entregados, estado de las rendiciones y actas de visitas realizadas a cada una de las organizaciones, merenderos y/o comedores.

A su vez, con respecto al proyecto PNUD ARG/20/004, solicitamos se indique bajo qué jurisdicción o sector está comprendido actualmente y las personas a cargo de la jurisdicción o sector; el presupuesto anual establecido de dicho proyecto para los años 2020, 2021, 2022 y 2023; el procedimiento por el cual se solicitan y autorizan las entregas de alimentos indicando qué funcionarios y a qué área pertenecen de la estructura de su Ministerio y con qué procedimiento se brinda este tipo de asistencia cuando la solicitud es derivada por otra área no perteneciente a la Dirección Nacional de Seguridad Alimentaria; y, por último, qué procedimiento de validación, contralor y auditoría se realizan de las solicitudes de entrega de alimentos directa por parte de su Ministerio indicando actos administrativos que los autorizan, validan y /o auditan.

Señora Presidente, en pocos meses, deberemos evaluar el Presupuesto Nacional para el ejercicio 2024 y por ello debemos contar con la información, evolución y trazabilidad de la información solicitada, a fin de cumplir de manera responsable nuestra función.

Por esto motivos, es que le solicitamos al cuerpo nos acompañe en el presente pedido..

MARIANA STILMAN - LEONOR MARÍA MARTÍNEZ VILLADA

“1983/2023 - 40 años de Democracia”

Coautores:

MAXIMILIANO FERRARO

RUBÉN MANZI

JUAN MANUEL LÓPEZ

VICTORIA BORREGO

MARIANA ZUVIC

MÓNICA FRADE

PAULA OLIVETO LAGO

MARCELA CAMPAGNOLI

MÓNICA FRADE